

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 0 MAY 2010

Expte. Nº 17.034/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral  $\,\,$  Nº 0463-10, de fecha 03 de mayo de 2010; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se conceden Becas Categorías A y B correspondientes a la Segunda Convocatoria, a alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, con efecto al 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2010.

QUE el Departamento de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita se dé trámite al pedido de inclusión de la alumna Lorena Paola CÁCERES, realizado mediante Nota Nº 087-SRT/2010 por la citada Sede.

Por ello:

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el alcance de la Resolución Rectoral N° 0463-10, en el sentido de tener por concedido a la alumna Lorena Paola CÁCERES, DNI N° 29.893.230, LU N° 5411, una BECA CATEGORÍA A, consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1 de abril y hasta el 31 de octubre de 2010 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VALALEA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Salte RECTORA

RESOLUCION R-M 0519-10